

RECUPERACIÓN JORNADAS DE JUEVES TARDE

MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD VOLUNTARIA POR CONFINAMIENTOS PERIMETRALES EN ASTURIAS

El pasado día 23 de Octubre comunicamos las medidas de flexibilidad que a propuesta de **CCOO**, se generalizaron para todas aquellas Comunidades, Provincias, Municipios, etc. en las que se decreten medidas de confinamiento perimetral o cierres totales de Hostelería, y que desde este lunes pasado se están aplicando en Asturias.



En concreto y para la plantilla con Jornada de Red, es posible recuperar la jornada del Jueves tarde en otro momento, previo acuerdo con el/la responsable.

Ante las múltiples consultas recibidas sobre este tema, una parte de la plantilla afectada ha optado de forma voluntaria por la recuperación de la jornada de los jueves por la tarde ampliando su jornada diaria (33 minutos de lunes a viernes o 42 minutos de lunes a jueves). Queremos aclarar que, según establece el Acuerdo de Registro de Jornada y Desconexión Digital, tanto los excesos como defectos de jornada deben estar consolidados para proceder a su realización/compensación.

Es decir, **las horas a recuperar de los jueves tarde del mes de Octubre, se deben empezar a compensar a partir del 16 de Noviembre**, fecha de cierre y consolidación de saldos. Sólo en aquellos casos en los que el empleado/a disponga de saldo a su favor de meses anteriores, se podrían compensar las horas de los jueves por la tarde de este mes.

Así lo hemos trasladado desde CCOO a la Dirección de Zona de Asturias.

Si aún te queda alguna duda al respecto de la aplicación correcta de esta medida, ponte en contacto inmediato con tu delegada o delegado de CCOO, o a través del siguiente mail: eperezdiaz@servicios.ccoo.es

